

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

## **Jueves 5 de noviembre de 2024**

## Concluye Congreso de Sonora análisis de la figura del “Gerente de Ciudad”

*Navojoa, Sonora; 4 de diciembre de 2024.- Con la participación de colegios de ingenieros, organismos empresariales, oficina de convenciones y visitantes, estudiantes, académicos, regidores y otros sectores de la sociedad, la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, concluyó en Navojoa el proceso de socialización de la iniciativa que reforma la Ley de Gobierno y Administración Municipal para crear la figura del “Gerente de Ciudad”.*



Acompañado por Jorge Alberto Elías Retes, presidente municipal de Navojoa, el diputado Norberto Barraza Almazán (PES), secretario de la comisión, dio la bienvenida a las y los asistentes a quienes les explicó a detalle la iniciativa que impulsa la creación de esta figura que busca optimizar la administración de las ciudades a través de un enfoque técnico y profesional en la toma de decisiones.

El legislador Barraza Almazán mencionó que será un cargo para una persona funcionaria pública especializada, encargada de coordinar y ejecutar políticas públicas municipales con un enfoque técnico y estratégico que, dentro de sus responsabilidades, incluye la supervisión de servicios básicos, la planeación urbana y la gestión de recursos, asegurando una administración basada en datos y resultados medibles.

En el transcurso de las participaciones de las y los asistentes, se refirieron a la importancia de que no sea un cargo político; la revisión trimestral del mismo; la reglamentación para su operatividad; la probada vocación de servicio; así como la creación de programas, planes y estrategias de trabajo a favor de la eficiencia continua de las localidades en la entidad, así como la mejora en la calidad de vida de las y los ciudadanos.

El diputado Barraza Almazán señaló que los parlamentos abiertos se llevaron a cabo de manera regional en Hermosillo, Nogales y Navojoa para enriquecer la iniciativa. Las propuestas serán analizadas según su naturaleza y viabilidad legislativa para integrarlas al dictamen que elaborará la comisión.

## Dan primera lectura a las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial

Publicado: 04 Diciembre 2024



- ***Se prevé su discusión y aprobación en el pleno del Senado este jueves.***

La Presidencia de la Mesa Directiva, que encabeza el senador Gerardo Fernández Noroña, dio primera lectura a los dictámenes referentes a las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial.

Se trata de los dictámenes para expedir la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial, así como el proyecto para reformar la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El decreto por el que se expide la Ley Orgánica permitirá establecer las normas, estructura, integración, funcionamiento y competencia de los órganos que componen dicho poder, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los Tribunales de Circuito (Colegiados y Unitarios), los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.

Con este dictamen se crea el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, los cuales combatirán la corrupción, la impunidad, el nepotismo y negligencia del Poder Judicial, a través de reglas claras.

El decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial se ajusta a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género, contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además de que respeta los derechos de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación.

Se adiciona un Título Tercero, del combate al nepotismo, en el cual se establecen medidas para impedir nombramientos de familiares por parte de los titulares, así como el deber de informar sobre vínculos familiares o afectivos.

En el dictamen para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se adicionó como criterio el de la buena administración, así como las adecuaciones que permitirán considerar como falta administrativa no grave la inobservancia del Código de Ética y los diversos Códigos de Conducta.

Se otorga al Tribunal de Disciplina Judicial la atribución de investigar e imponer las sanciones que correspondan a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Federación, por faltas administrativas; de igual manera, se otorga la facultad a los Tribunales de Disciplina Judicial de las entidades federativas y de la Ciudad de México para que puedan realizar lo propio con las personas servidoras públicas de los poderes judiciales locales.

La Mesa Directiva también dio trámite de primera lectura al dictamen de las comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se reforman seis artículos del Reglamento del Senado de la República.

La enmienda plantea regular la presentación de los votos particulares, reducir los tiempos de convocatoria a sesiones ordinarias en comisiones, y distribuir oportunamente los proyectos a discutir en las sesiones extraordinarias de los órganos legislativos.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10507-exhorta-senado-a-diversas-autoridades-para-que-previengan-reclutamiento-de-menores-por-delincuencia-organizada>

## Exhorta Senado a diversas autoridades para que prevengan reclutamiento de menores por delincuencia organizada

Publicado: 04 Diciembre 2024



- *Niñas, niños y adolescentes que han sido reclutados no son agresores, sino víctimas.*

El Senado de la República exhortó al Ejecutivo Federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas, y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fortalecer las acciones para prevenir y combatir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, por parte de la delincuencia organizada.

En el dictamen con punto de acuerdo aprobado por las y los senadores, se precisa que el reclutamiento y utilización de este sector poblacional abarca diversas dimensiones, que van desde lo individual, familiar, comunitario, escolar, y en el que no solamente los grupos delictivos están involucrados, sino también las familias delictuales y las pandillas.

Se subraya que una vez reclutados, se les imparte un adoctrinamiento para que interioricen valores criminales, expresiones lingüísticas, prácticas de consumo y ocio, con la finalidad de generar algún sentido de pertenencia.

Sin embargo, se destaca que las niñas, niños y adolescentes que han sido reclutados no son agresores, sino víctimas de la delincuencia organizada, o bien, de las propias circunstancias que los obligaron a pertenecer a ellas.

Posteriormente, el pleno del la Cámara de Senadores exhortó al Gobierno del Estado de Sinaloa, a reforzar las acciones a fin de garantizar la seguridad de la población, ante las manifestaciones de violencia.

En el dictamen se indica que Sinaloa pasa por un momento delicado de inseguridad, situación que afecta a la población más joven debido a que se ha informado que existen restricciones de horarios para evitar la violencia, así como también a la economía y el turismo.

Las y los senadores también hicieron un llamado a los poderes judiciales locales y a las legislaturas de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias para la instrumentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

## Senado aprueba por unanimidad la llamada “Ley Silla”

Publicado: 04 Diciembre 2024



- ***Obliga a empleadores a proveer suficientes asientos con respaldo a todas las personas trabajadoras en los sectores de servicio y comercio.***

La Cámara de Senadores aprobó por unanimidad el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (LFT), en materia de derecho al descanso durante la jornada laboral, conocida como “Ley Silla”. El dictamen a la minuta que envió a la Cámara de Diputados recibió el respaldo de 104 votos a favor, por lo que se remitió al Ejecutivo Federal.

La reforma aprobada por el pleno establece en el artículo 132 de la citada ley, que es obligación de las personas empleadoras proveer suficientes asientos o sillas con respaldo a todas las personas trabajadoras en los sectores de servicio y comercio, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.

Añade que, en el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que, para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo.

En el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, se prohíbe a las personas empleadoras obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral, así como prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

Respecto del artículo 423, agrega que el Reglamento Interior de Trabajo contendrá normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral. El dictamen también modifica los artículos 422 y 423 para cambiar el término “trabajador” por “persona trabajadora”.

La presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Geovanna Bañuelos de la Torre, refirió que esta reforma es crucial para garantizar el bienestar físico y emocional de las y los trabajadores, así como para otorgarles un trato digno y que no permanezcan toda su jornada laboral de pie, ya que eso representa un trato humillante, agotador y un riesgo para la salud.

Al presentar el dictamen, refirió que 45 por ciento de los empleados desarrollan sus actividades paradas y sin descanso; de esa cifra, la mitad afirma tener dolor de espalda y cansancio en piernas. Además, 35 por ciento realiza sus labores de pie por más de ocho horas diarias; mientras que 47 por ciento en periodos de cuatro a ocho horas.

La llamada “Ley Silla”, dijo, corregirá una injusticia histórica, y busca un cambio cultural profundo, “para pasar de las viejas lógicas de explotación laboral, del concepto de la fuerza laboral como mercancía, a una nueva visión que pone la dignidad de la persona por encima de cualquier interés económico”.

En los posicionamientos de los grupos parlamentarios, Alfonso Cepeda Salas, de Morena, refirió que, con las reformas propuestas, las personas trabajadoras tendrán condiciones laborales dignas, se sentirán respetadas y valoradas, lo que repercutirá en una mejor calidad de vida.

Del PAN, Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, dijo que la “Ley Silla” es un reconocimiento a la fuerza laboral y debe ser tomada como una inversión por parte de los empleadores, porque cuando un trabajador tiene la oportunidad de descansar disminuye su nivel de estrés, mejora su bienestar físico, así como su desempeño.

Por el PRI, la senadora Anabell Ávalos Zempoalteca consideró que las modificaciones a la LFT son “más que justas”, porque al mismo tiempo que previenen problemas de salud, promueven un ambiente laboral más digno y productivo.

Denisse Ortiz Pérez, del PT, recordó que la reforma denominada “Ley Silla”, llamó a los empleadores a ver este proyecto como una oportunidad de mejora en los servicios que ofrece, porque disminuye el ausentismo laboral por enfermedad.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10497-por-unanimidad-el-senado-de-la-republica-aprueba-reforma-para-erradicar-la-brecha-salarial>

## Por unanimidad, el Senado de la República aprueba reforma para erradicar la brecha salarial

Publicado: 04 Diciembre 2024



- ***La asamblea avaló el dictamen con 110 votos; el documento se remitió a la Cámara de Diputados.***

El Senado de la República aprobó, por unanimidad, el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Con la modificación al artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo plantea que, en cumplimiento de las obligaciones del Estado de reducir la brecha salarial de género, se promoverán acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Respecto de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se agrega en el artículo 28 que, en caso de adopción, las personas trabajadoras tendrán derecho a los permisos maternos y paternos previstos en la normatividad aplicable.

En lo general, el dictamen se avaló con 110 votos y para la discusión en lo particular se presentaron reservas para modificar diversos artículos, pero no fueron aceptadas por la asamblea, por lo que estas disposiciones fueron aprobados en los términos del dictamen con 100 votos a favor, por lo que el documento se envió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Al presentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Geovanna Bañuelos de la Torre, indicó que esta reforma es para resarcir una deuda con las mujeres, con el fin de lograr la igualdad, sobre todo en una sociedad que muchas veces coloca a las mujeres en condiciones de indefensión.

Afirmó que el dictamen conlleva un alto contenido social con el precepto de que a trabajo igual salario igual. “Se trata de un paso en la conquista de nuestros derechos. Debemos acabar con el modelo patriarcal que por muchos años generó una profunda desigualdad y también se enquistó en el Estado”, apuntó.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena, señaló que las mujeres que trabajan lo hacen en desventaja respecto de los hombres y se refleja en su ingreso que, en promedio, es 54.5%

menor. Además, concilian la vida laboral con la personal, por las abrumadoras tareas de cuidados.

Precisó que, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, la brecha salarial es de 16 por ciento, es decir, por cada 100 pesos que gana un hombre, una mujer obtiene 84, lo que demuestra que falta mucho por hacer para que ellas se desarrollen en igualdad de condiciones.

De la Comisión de Estudios Legislativos, Alejandra Berenice Arias Trevilla señaló que esta reforma es una oportunidad de dar un paso firme hacia la igualdad, la equidad y la justicia que por años se ha negado a las mujeres; busca corregir siglos de opresión y discriminación salarial.

La desigualdad salarial, agregó, es una realidad que se refleja en los hogares, que perpetúa años de pobreza y reduce oportunidades. “Esta reforma garantiza que a trabajo igual salario igual, porque ser mujer no puede ser una barrera. También asegura el derecho de permisos maternos y paternos en caso de adopción”.

En la ronda de posicionamientos, Sasil de León Villard, de Morena, enfatizó que la historia de México no puede entenderse sin las mujeres, quienes, pese a siglos de silencio y relegación, han desempeñado un papel crucial en la construcción del país y contribuyen significativamente al Producto Interno Bruto (PIB), por lo que, defendió, esta reforma “no sólo es necesaria, sino urgente”.

Por Acción Nacional, Miguel Márquez Márquez denunció que cada peso que se le niega a una mujer también es una oportunidad que se roba, un hijo que no puede acceder a mejor educación, una familia que tiene que postergar sus sueños y una comunidad que pierde la capacidad de progresar; “cuando avanzan las mujeres, avanza México y avanzamos todos”, añadió.

Del PRI, Mely Romero Celis consideró que con la reforma a la Ley Federal del Trabajo se logrará un “paso firme” hacia la eliminación de la brecha salarial. Sin embargo, precisó que la falta de modificaciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado no permitirá que el 1.6 millones de mujeres que se desempeñan en el sector público tengan estos beneficios.

Virginia Marie Magaña Fonseca, del PVEM, puntualizó que en México las mujeres ganan en promedio 85 pesos, en contraste con los 100 pesos que gana un hombre, por lo que este proyecto, dijo, representa la posibilidad de que las mujeres adquieran poder adquisitivo; ello, estimularía el consumo interno y el fortalecimiento de la economía. Agregó que, según el Fondo Monetario Internacional, el cierre de la brecha salarial podría aumentar hasta 15 por ciento el PIB de nuestro país.

Del PT, Lizeth Sánchez García refirió que en nuestro país y en muchos otros las mujeres han sido el motor de la economía, pero pese a los logros muchas enfrentan un “muro salarial” que no las reconoce como iguales. “La brecha salarial no es una cifra, sino una realidad que golpea la calidad la vida, la autonomía y los sueños”, indicó.

Amalia Dolores García Medina, de MC, aseguró que no hay nada que justifique que las mujeres obtengan un salario menor sólo por ser mujeres. Esta reforma, añadió, es resultado de una lucha de miles de mujeres a lo largo de la historia.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10493-senado-aprueba-reformas-secundarias-sobre-igualdad-sustantiva-con-perspectiva-de-genero>

## Senado aprueba reformas secundarias sobre igualdad sustantiva con perspectiva de género

Publicado: 04 Diciembre 2024



- ***El proyecto fue enviado a la Cámara de Diputados.***

La Cámara de Senadores aprobó por unanimidad el dictamen que busca modificar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para lograr igualdad sustantiva, establecer el uso de medidas de protección y garantizar la erradicación de la brecha salarial por razones de género.

El proyecto aprobado con 110 votos plantea adicionar al glosario y a diversas disposiciones el concepto de brecha e igualdad salarial; amplía la definición de discriminación; también agrega la búsqueda de igualdad sustantiva en los ámbitos familiar, de cuidados, salud y laboral, como objetivos de la política en la materia.

Incluye en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños como un instrumento de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra estos grupos.

Establece que la protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas será un deber reforzado del Estado. De la misma forma, agrega al cuerpo de la legislación el concepto de órdenes de protección como mecanismo auxiliar para prevenir o hacer cesar actos de violencia, o bien, impedir la comisión de nuevos actos de violencia o de delito.

También se adiciona al caso de violencia vicaria el deber de la autoridad de salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

María Guadalupe Chavira De La Rosa, de Morena, celebró que la pluralidad de opiniones que hay en el Senado de la República haya convergido en acciones para favorecer a las mujeres, cuyo derecho a una vida libre de violencia, enfatizó, es importante para alcanzar la equidad y la igualdad sustantiva en el país.

Por Acción Nacional, Ivideliza Reyes Hernández reconoció que estas enmiendas vienen a solucionar problemas de antaño que padecen las mujeres y, por tanto, a "facilitarles la vida"; sin embargo, pidió que se etiquete el presupuesto suficiente para que se puedan instrumentar las enmiendas y se consoliden los derechos para las mexicanas.

Luis Donaldo Colosio Riojas, de MC, advirtió que la violencia de género en nuestro país es una realidad devastadora que afecta a millones de mujeres, niñas y niños que exige una respuesta decidida y efectiva; "no es un tema nuevo ni marginal, es resultado de generaciones de desprotección y abandono", lamentó.

Posteriormente, el senador de Acción Nacional, Miguel Márquez Márquez propuso reservas al dictamen; sin embargo, la asamblea no las aceptó, por lo que el dictamen fue aprobado en sus términos con 114 votos y enviado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

## Elección judicial va con material reciclado ante inminente recorte en presupuesto del INE

Morena ha mantenido la postura de sólo otorgarle al INE 8 mil millones de presupuesto, es decir, aprobar un recorte de más de 4 mil millones de pesos



Fernando Merino/ El Sol de México

El **Instituto Nacional Electoral (INE)** empleará en la [elección judicial del próximo 1 de junio de 2025](#) materiales reciclados de pasados procesos electorales, esto ante el inminente recorte presupuestal que aplicará la **Cámara de Diputados** al árbitro electoral.

Canceles electorales, urnas, mamparas especiales y marcadoras de credenciales que fueron reportados en buen estado en los inventarios por las juntas locales y distritales ejecutivas son parte de los materiales electorales que este día la **Comisión Temporal del Proceso Electoral Judicial del INE** aprobó reutilizar, por lo que solamente se producirán las cantidades necesarias para completar el requerimiento de dotación a las casillas que se instalen para la elección extraordinaria de 2025.

Aunque los 11 consejeros, incluida la presidenta del Instituto, **Guadalupe Taddei Zavala**, se reunirán la mañana del jueves con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de San Lázaro para pugnar por los 13 mil 205 millones que solicitan para la elección, Morena ha mantenido su postura sólo otorgarles 8 mil millones de presupuesto, es decir, aprobar un recorte de más de 4 mil millones de pesos.

La Comisión Temporal también aprobó que en la elección de ministros, magistrados y jueces no se utilicen los tradicionales marcadores de boletas sino bolígrafos de punto mediano, esto debido a las características de las boletas electorales en las que los ciudadanos tendrían que escribir los nombres de sus elegidos de entre la lista de **candidatos**, aunque esto aún tendrá que ser definido por el **INE**.

En el caso de cárcel electoral, debido su alto costo de producción, desde el **Proceso Electoral Federal 2020-2021** se dejaron de producir piezas nuevas, por lo que para completar el requerimiento para la elección judicial se producirán mamparas especiales, a razón de dos mamparas por cada cancel; es decir, de manera progresiva se sustituirán los inventarios de cancel por mamparas especiales, lo que derivará en una disminución de costo de la organización de los **procesos electorales federales**.

Respecto a la tinta indeleble, se autorizó que sea la **Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional** la que produzca y la certificación de las características y la calidad del líquido indeleble que se utilizará en esta elección extraordinaria estará a cargo del **Departamento de Sistemas Biológicos de la Universidad Autónoma Metropolitana**, Unidad Xochimilco.

## Aprueban convocatoria para registro de observadores en elección judicial

**Fabiola Martínez y Lilian Hernández**

04 de diciembre de 2024 19:47

*Ciudad de México.* La Comisión Temporal del Instituto Nacional Electoral (INE), encargada de conducir la elección judicial, aprobó este miércoles distintos aspectos como la convocatoria e invitación para el registro de personas interesadas en ser observadores electorales; también se aprobó la propuesta para que se invite a visitantes extranjeros para vigilar este proceso histórico, e incluso lleven a sus países el análisis sobre la conveniencia o no de elegir a jueces por el voto popular.

Los primeros (observadores nacionales), no podrán ser miembros de partidos políticos, mientras que los visitantes internacionales sí pueden ser militantes de alguna organización política en su país.

Para su eventual ratificación, los acuerdos de la comisión serán presentados en breve al consejo general del INE.

El trabajo de esta comisión significa, además, que el INE no ha retrocedido en la organización de la elección judicial, pese a las multas impuestas por un juez a los once consejeros (54 mil pesos a cada uno), bajo el argumento de que no acataron las suspensiones otorgadas a particulares, en contra de la reforma del Poder Judicial.

Los consejeros Jorge Montaña, presidente de esta Comisión Temporal, y las integrantes Norma de la Cruz y Rita Bell López, aprobaron distintos proyectos.

Los documentos que obtuvieron la venia unánime, a nivel de comisión, se refieren a los modelos y producción de materiales electorales y líquido indeleble; este último, de nueva cuenta, será producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional y supervisado por una rama similar de la Universidad Autónoma Metropolitana.

En cuanto a los visitantes extranjeros, la consejera De la Cruz propuso acotar que la restricción de la participación política de los partidos políticos es a nivel nacional, porque así lo dispone la reforma judicial, a fin dotar de independencia a este proceso, pero es distinta la función de los partidos y organizaciones políticas internacionales.

Es decir, el objetivo de que vengan los visitantes internacionales es dar visibilidad a la integridad de un proceso innovador.

No obstante, los visitantes deben abstenerse de participar en actividades que obstaculicen la labor institucional o realizar cualquier actividad que altere la contienda.

De la Cruz puso como ejemplo que para el proceso del 2 de junio, de las mil 309 personas acreditadas como visitantes extranjeros, 122 formaban parte de partidos políticos.

“Su acompañamiento podría generar visiones sobre la viabilidad o no de elegir popularmente a sus poderes judiciales”, indicó.

## Congreso de BC avala proyecto de reforma sobre extinción de órganos autónomos

[La Redacción](#)

04 de diciembre de 2024 22:30

*Mexicali, BC.* El Pleno del Congreso local aprobó la Minuta con proyecto de decreto para eliminar la duplicidad de funciones, generar ahorros presupuestales y fortalecer las políticas sociales, reincorporando a la Administración Pública Federal las funciones desempeñadas por Organismos Constitucionalmente Autónomos, Órganos Reguladores Coordinados en materia energética y otros organismos descentralizados.

Para garantizar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez los entes públicos que asumirán las funciones ajustarán sus estructuras y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

De esta manera los organismos que serán extintos son: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía.

El proyecto establece en sus disposiciones transitorias que los ahorros y economías generados por la desaparición de los entes públicos serán destinados al Fondo de Pensiones para el Bienestar, asimismo, los recursos materiales, registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos de estos organismos serán transferidos a las dependencias del Ejecutivo Federal o al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, según corresponda.

Para garantizar los derechos laborales de los trabajadores de los entes públicos que desaparezcan, serán incorporados a las dependencias que asuman las funciones de estas instituciones, siempre que sea procedente, asegurando la continuidad laboral y la correcta asignación de sus atribuciones.

El proyecto de reforma a la Constitución Nacional fue presentado ante el Pleno mediante el dictamen 14 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por conducto del diputado Juan Manuel Molina García, el cual contó con 18 votos a favor de las bancas de Morena, Verde y Fuerza por México, y en contra PT, PRI y MC, mientras que la fracción del PAN no se presentó.

Con el voto aprobatorio de la XXV Legislatura del Congreso de Baja California, las diputaciones reafirman su compromiso con la optimización de los recursos públicos y el fortalecimiento de políticas sociales bajo los principios de modernización y racionalidad.

## Sheinbaum envía iniciativa para regular el trabajo mediante aplicaciones digitales

La propuesta busca brindar garantías laborales a los empleados de apps y plataformas digitales como Uber, Rappi y Didi



Trabajadores de servicios vía aplicación digital. Foto: Cuartoscuro / Rogelio Morales

Por Juan Carlos Cortés  
miércoles, 4 de diciembre de 2024 · 05:00

**CIUDAD DE MÉXICO (apro).**- La presidenta Claudia Sheinbaum envió una iniciativa a la Cámara de Diputados para reformar la Ley Federal del Trabajo con el fin de regular los trabajos de plataformas digitales que funcionan mediante aplicación tipo Uber, Didi y Rappi.

La iniciativa la envió la titular del Ejecutivo la noche del 3 de diciembre y busca brindar garantías laborales a los trabajadores de aplicaciones digitales en materia de seguridad social, vivienda y derechos laborales.

La propuesta establece que el trabajo en plataformas digitales deberá fijarse mediante un contrato que será distinto de los términos y condiciones de la prestación del servicio en la plataforma y podrá ser firmado de manera digital. El modelo de contrato será autorizado y registrado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

También propone que el tiempo de trabajo destinado para la plataforma será definido por la persona trabajadora, quien tendrá completa libertad para determinarse sin horarios fijos, pudiendo conectarse y desconectarse a discreción cuando así lo requiera.

Asimismo, la iniciativa establece que el salario se fijará por tarea, servicio, obra o trabajo realizado y en atención a la naturaleza flexible del trabajo, considerará el proporcional del día de descanso semanal, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo.

Además de que las personas físicas y morales que administren o gestionen servicios a través de plataformas digitales, en su carácter de patrón, tendrán las obligaciones de establecer mecanismos para llevar registro de las horas trabajadas y emitir semanalmente recibos de pagos realizado.

También tendrá que inscribir a las personas trabajadoras en plataformas digitales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y realizar las aportaciones correspondientes al Instituto Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Asimismo, la propuesta de reforma busca que las personas trabajadoras en plataformas digitales tendrán derecho a participar en las utilidades de la empresa cuando el tiempo efectivamente laborado supere las 288 horas anuales.

## Avalan creación del Registro Nacional para la protección de mujeres

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad —113 votos de un total de 128— el decreto por el que se reforma el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.



Por: **Rolando Ramos**

jueves 05 de diciembre de 2024 - 00:38

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad —113 votos de un total de 128— el decreto por el que se reforma el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Desde la tribuna, Martha Micher Camarena (Morena) presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, explicó que la enmienda incluye “la extraordinaria definición de discriminación”, a fin de “que no quepa ninguna duda, ninguna ventanita, para asegurar la eliminación de la discriminación”.

La reforma también incorpora la obligatoriedad de contar con fiscalías especializadas a nivel nacional para la investigación y crea el Registro Nacional de Medidas y Órdenes de Protección.

“Ya estuvo bueno que Juan Pérez, que Luis López, agreden a una mujer, se le emiten medidas de protección y nadie sabe y nadie supo dónde y qué pasó con esas medidas”, afirmó la guanajuatense.

También fueron aprobados por unanimidad —110 y 106 votos de 128, respectivamente— los decretos por los que se reforma la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en materia de igualdad sustantiva con perspectiva de género, así como la Ley Federal del Trabajo y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género.

El paquete de cambios a la legislación secundaria fue remitido a la Cámara de Diputados para su revisión.